

135-23.04

AUTO DE TRÁMITE N° 802

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA A UN APODERADO DE CONFIANZA

Santiago de Cali, veinte (20) de diciembre de 2024.

Mediante escrito enviado por correo electrónico del día 05 de diciembre de 2024, la compañía **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, vinculado como tercero civilmente responsable dentro del proceso con radicado **SOIF 133-2023** adelantado por la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, confiere poder especial, amplio y suficiente al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con C.C N° **19.395.114** y Tarjeta Profesional N° **39116** del CSJ para actuar en su nombre y representación.

Teniendo en cuenta que el poder en mención cumple con los presupuestos legales establecidos en el artículo 74 y ss. De la Ley 1564 de 2012, la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

I.

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería adjetiva al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con C.C N° **19.395.114** y Tarjeta Profesional N° **39116** del C.S.J., para actuar en calidad de abogado dentro del presente proceso con radicado **SOIF 133-2023**.

II

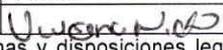
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar mediante fijación en Estados Electrónicos y en la cartelera de la Contraloría Departamental, lo resuelto mediante este Auto, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 enviando el estado por correo electrónico a los sujetos procesales que hayan aportado dirección electrónica para Notificaciones en el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA SARAI ROSERO ZAMORA

Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales

Proyectó	Nombre	Cargo	Firma
	Arly Viviana Nieto Ballesteros	Profesional Universitario (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

CODIGO: M2P6-01 VERSION : 2.0

ESTADO No. 178
 DE 23/12/2024
 SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES